



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR
Subdirección General
de Dominio Público Marítimo-Terrestre

SU/REF:

NUESTRA/REF: DES01/08/35/0011-DES10/01
DES01/08/35/0011
FJ

ASUNTO

Autorizando la incoación del expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil quinientos catorce (1.514) metros de longitud, comprendido entre la playa de Melenara y la playa de Salinetas, en el t.m.de Telde, isla de Gran Canaria (Las Palmas).

Adjunto se remite la Resolución dictada con fecha 1 de febrero de 2022, relativa al tema reseñado en el asunto.

DESTINATARIO

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANARIAS
Exp. Tomás Quevedo Ramírez, s/n
Ed. Autoridad Portuaria, 4
35008 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EL COORDINADOR DE ÁREA
Fdo.: José Ramón Martínez Cordero

Documento firmado electrónicamente

Plaza San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

Código seguro de Verificación : GEN-8579-e027-2249-ae15-5e2e-ab6d-45a1-991e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>

Código seguro de Verificación : GEISER-34a6-31c7-e4a9-4e72-8c4e-615a-c8bf-0fd2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

CSV : GEN-8579-e027-2249-ae15-5e2e-ab6d-45a1-991e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE RAMON MARTÍNEZ CORDERO | FECHA : 01/02/2022 14:04 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043348e22N0000011

CSV

GEISER-34a6-31c7-e4a9-4e72-8c4e-615a-c8bf-0fd2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/02/2022 08:29:08 Horario insular

Validez del documento

Original



GEISER-34a6-31c7-e4a9-4e72-8c4e-615a-c8bf-0fd2



DES01/08/35/0011-DES10/01
DES01/08/35/0011
FJ

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo al deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil quinientos catorce (1.514) metros de longitud, comprendido entre la playa de Melenara y la playa de Salinetas, en el t.m.de Telde, isla de Gran Canaria (Las Palmas).

ANTECEDENTES:

I) Previa autorización de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, con fecha 29 de mayo de 2009, la Demarcación de Costas en Canarias incoó el expediente de deslinde de referencia.

II) En fecha 30 de noviembre de 2010, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, ordenó el cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de otorgamiento de un período de audiencia a los interesados, concediéndoles el plazo de quince (15) días para examinar el expediente y presentar los escritos, documentos y pruebas que estimasen convenientes.

III) Con fecha 25 de abril de 2011, la Demarcación de Costas en Canarias remitió el resultado del trámite de audiencia.

IV) Mediante Orden Ministerial de 10 de mayo de 2011, se amplió en doce (12) meses el plazo de resolución y notificación del expediente.

V) Como consecuencia del examen del expediente y de las alegaciones planteadas, la Demarcación de Costas en Canarias remitió planos modificados, fechados en octubre de 2011. Dichos planos contemplaban, por una parte, la rectificación, hacia el exterior, de la línea de deslinde entre los vértices 111 a 113, haciéndola coincidente con la alineación de la edificación existente, toda vez que la propuesta inicialmente adolecía de un error de grafiado, y por otra parte, el establecimiento de una doble zona de la servidumbre de protección, entre los vértices aproximadamente N-87 hasta las cercanías del N-127 y N-134 a N-138, de tal manera que se excluían de la servidumbre únicamente aquellos terrenos ubicados a más de 20 metros de la ribera del mar que estaban clasificados como urbanos a la entrada en vigor de la Ley de Costas.

V) Mediante O.M. de 27 de febrero de 2017, se declaró caducado el expediente de deslinde.

VI) Mediante O.M. de 27 de febrero de 2017 se autorizó a la Demarcación de Costas en Canarias la incoación del expediente, con la delimitación provisional contenida en los planos del proyecto de deslinde fechados en octubre de 2011, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de los planos de octubre de 2011 inclusive y la elaboración de un informe en el que se certificase si la línea del deslinde se consideraba válida.

Plaza de San Juan de la Cruz s/n
28071 – Madrid
TEL.: 91 5976000

CSV : GEN-dce2-f50f-f162-33d4-f274-6f40-5097-6ff0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 01/02/2022 12:28 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043348e22N0000011

CSV

GEISER-21c5-adb1-26a5-42b9-b527-4b3f-824a-b2bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/02/2022 08:29:08 Horario insular

Validez del documento

Original





IV) Con fecha 15 de noviembre de 2021, la Demarcación de Costas en Canarias remitió, junto con la relación actualizada de interesados, planos suscritos en diciembre de 2021 e informe en el que, tras considerar la caracterización actual de los terrenos, así como las modificaciones de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, operadas por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y los nuevos criterios técnicos recogidos en el Reglamento General de Costas, concluye que la delimitación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre contenida en el los planos de octubre de 2011, se considera plenamente válida y conforme con la actual Ley 22/1988, de 28 de julio.

CONSIDERACIONES:

Examinada la documentación aportada por la Demarcación de Costas en Canarias y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la autorización de la incoación, se considera que procede la incoación de un nuevo expediente, conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión de los planos de octubre de 2011 inclusive, del expediente caducado por O.M. de 27 de febrero de 2017.

Por todo lo anterior,

ESTA DIRECCIÓN GENERAL HA RESUELTO:

Autorizar a la Demarcación de Costas en Canarias para que incoe de oficio el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos mil quinientos catorce (1.514) metros de longitud, comprendido entre la playa de Melenara y la playa de Salinetas, en el término municipal de Telde, isla de Gran Canaria (Las Palmas), conservando los actos y trámites efectuados desde el inicio hasta la remisión de los planos de octubre de 2011 inclusive.

El acuerdo de incoación del expediente deberá realizarse por el Jefe de la Demarcación de Costas para su posterior publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.2.a del Reglamento General de Costas.

En el plano correspondiente se fijará el límite del dominio público, así como el de la ribera del mar cuando no coincida con aquel, mediante una línea poligonal que una los distintos vértices utilizados como referencia. Asimismo, se señalará el límite de la zona de servidumbre de protección, siempre que este límite sea más interior que el del dominio público marítimo-terrestre.

LA DIRECTORA GENERAL

Fdo.: Ana Oñoro Valenciano

Documento firmado electrónicamente

CSV : GEN-dce2-f50f-f162-33d4-f274-6f40-5097-6ff0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA MARIA OÑORO VALENCIANO | FECHA : 01/02/2022 12:28 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

EA0043348e22N0000011

CSV

GEISER-21c5-adb1-26a5-42b9-b527-4b3f-824a-b2bb

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/02/2022 08:29:08 Horario insular

Validez del documento

Original

